



RESOLUCION DIRECTORAL U.G.E.L. SI. N° 0 0242 - 2023/RD-SI

SAN IGNACIO;

VISTO;

23 ENE 2023

El Memorando N° 0045-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., de fecha 20 de Enero del presente año; Informe N° 009-2023/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGA/OA., de fecha 19 de Enero del 2023; Informe Técnico N° 01-2023-GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/OA-ABAST., de fecha 16 de Enero del 2023; e Informe Legal N° 0104-2023-GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AAJ., del Área de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, conjuntamente con su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante la “Ley” y el “Reglamento”, respectivamente) y las directivas emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado-OSCE, establecen las reglas que las entidades deben observar para llevar a cabo las contrataciones de bienes, servicios u obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, con cargo a fondos públicos; así como las excepciones para su aplicación y las responsabilidades que acarrea su cumplimiento;

Que, con Memorando N° 0045-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., de la Dirección de la UGEL San Ignacio, se autoriza proyectar la resolución de aprobación de la Contratación Directa para el servicio de ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACEN EXTERNO DE LA UGEL SI, PARA EL AÑO 2023” de febrero a Diciembre del presente año.

Que, el Artículo N° 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación.

Que, Con fecha 29 de enero del 2022, se emite el OFICIO N° 393-2022/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OPDI, otorgando la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 soles), para la contratación de servicio de ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UGEL SAN IGNACIO.

Que, con Resolución Directoral de UGEL SI N° 00238-2023/RD-SI. De fecha 18 de enero del 2023, se aprobó del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC., de la ejecutora 304 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el presente año, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 15° del D.L. 1341 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 5° y 6° de su Reglamento de la indicada Ley; donde se incluye el proceso de Contratación Directa para el servicio de “ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UGEL SAN IGNACIO, PARA EL AÑO 2023”, de febrero a diciembre del presente año.

Que mediante INFORME TÉCNICO N° 01-2023-GR-DRE-CAJ/UGEL.SI/AGA-ABAST, de fecha 16 de enero del 2023, la Unidad de Abastecimiento remite expediente cuyo objeto es la contratación de servicio de **“ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UGEL SAN IGNACIO, en los meses de Febrero a Diciembre del 2023”**, en atención al requerimiento realizado por el responsable de la Unidad de almacén, se procedió a realizar las invitaciones para cotizar el alquiler del bien inmueble cuya finalidad tiene la de almacenar material educativo, fungible, limpieza de la UGEL SAN IGNACIO; siendo la cotización del Sr. Raúl Fernando Huamán Gálvez, la única que cumple con los términos de referencia.





RESOLUCION DIRECTORAL U.G.E.L. SI. N°

- 2023/RD-SI

Que, con OFICIO N° 021-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OA., de fecha 17 de enero del 2023, la Oficina de Administración solicita opinión legal para la contratación directa para el servicio de “ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UGEL SAN IGNACIO, desde el mes de Febrero a Diciembre del 2023”, siendo el tipo de proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA, teniendo como valor referencial la suma de S/. 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles).

Que, de conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 27 de la Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, concordante con el artículo 100 literal j) del Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, **para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento.**

Que la Oficina de Asesoría Jurídica emite el INFORME N° 0104-2023-GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/AAJ., de fecha 18 de enero del 2023, concluye que en base al artículo 27 inciso j) de la ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, concordante con el artículo 100 literal j) del reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, **se determina que la normatividad de contrataciones, considera al arrendamiento como un supuesto de contratación directa**, correspondiendo a la Entidad sustentar las razones que justifiquen contratar con determinado proveedor en función a las características particulares del inmueble; así mismo que el arrendador debe ser propietario del inmueble o poseer los poderes o facultades legales suficientes para contratar el arrendamiento, que debe formar parte de los términos de referencia; para tal efecto debe aprobarse mediante resolución directoral, las publicaciones respectivas en el SEACE, con el sustento respectivo con conocimiento de la contraloría.

Que, sobre la base de lo señalado en los considerandos anteriormente citados, se configura el supuesto de contratación directa por la causal de situación de arrendamiento, para lo cual con autorización del Despacho Directoral se procede a la contratación indicada, realizando las acciones necesarias, conforme a lo prescrito por la normatividad vigente, debiendo verificar que la oferta presentada cumpla las condiciones y características requeridas en los términos de referencia formulados en su condición de área usuaria.

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, visado por el Jefe de la Oficina de: Asesoría Jurídica, Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

De conformidad con el texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativos N° 1441, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Contratación Directa para el servicio de ***ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UGEL SAN IGNACIO, en los meses de Febrero a Diciembre del 2023***, por la causal prevista en el literal j) del artículo 27 de la Ley N° 30225; por el monto de S/. 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley, por el plazo solicitado en el expediente de contratación del servicio en mención.





RESOLUCION DIRECTORAL U.G.E.L. SI. N° 0242 - 2023/RD-SI

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento, realizar las acciones que resulten necesarias para la contratación del servicio señalado en el artículo precedente; cumpliendo con los términos de referencia y bajo los alcances, requisitos exigidos y el procedimiento establecido en el Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus respectivas modificaciones, bajo estricta responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, efectúe la publicación de la presente resolución y del informes técnico y legal que la sustentan en el SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles de su aprobación y remita dicha información a la Contraloría General de la República.

Regístrese y Comuníquese,



OGOD UGEL-SI
MSO/WOA
SCVA/GPDI
MPC/ AAJ
ERGP/Proy.
S.L. 23/01/2023



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



